



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0581-2024

Arequipa, 24 de mayo de 2024

Visto el Oficio N° 2246-2024-UNSA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual, remite el Informe N° 001-2024-J.E.CSST 2024-2026, emitido por la Dra. Lourdes Aurora Neira de Lazo, Presidenta de la Junta Electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, periodo 2024-2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, conforme el artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de los Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora (...)"

Que, conforme el artículo 43° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece: "El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores."

Que, según el artículo 31° de la Ley en mención, señala: "Son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. (...)"

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 245-2021-TR del 10 de diciembre de 2021, se resolvió: "Aprobar el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo."

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 275-2022 del 01 de junio del 2022, se resolvió: "1. APROBAR el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa - Versión 2.0", el mismo que formó parte integrante de dicha resolución. (...)"

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral 0165-2024, del 05 de febrero de 2024, se resolvió: "1. APROBAR la DESIGNACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL (JE), encargada del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2024-2026, hasta la proclamación de los/las elegidos, la misma que está conformada por los siguientes servidores:

- Presidente: Dra. Lourdes Aurora Neira de Lazo
- Secretario: Henry Pedro Porras Ancori
- Vocal 1: Bach. Juan Alexis Cuya Zevallos
- Vocal 2: Lic. María Rosario Chañi Luque

2. APROBAR en vía de regularización LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, PERIODO 2024-2026, y su respectivo CRONOGRAMA, (...)"

Que, por otro lado, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2024, del 27 de marzo de 2024, se resolvió: "1. APROBAR el REGLAMENTO DE "PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PERIODO 2024-2026", el mismo que consta de (15) Capítulos, (55)



Artículos, (07) Disposiciones Complementarias y (03) Disposiciones Finales. 2. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente reglamento. (...)

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0351-2024, del 27 de marzo de 2024, se resolvió: "1. APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN POR EL PERIODO 2024-2026, y su respectivo CRONOGRAMA, que forman parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Junta Electoral el cumplimiento de la presente resolución. (...)"

Que, con Oficio N° 2191-2024-UNSA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica, que resulta necesaria la designación de los Representantes de la Autoridad para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0275-2022.

Que, según Informe N° 002-2024-J.E.CSST-2024-2026, emitido por la Dra. Lourdes Aurora Neira de Lazo, presidenta de la Junta Electoral, encargada del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNSA, periodo 2024-2026; informa proceso y proclamación de los representantes de los trabajadores ante el CSST, periodo 2024-2026, dando así por concluido el proceso de elección a cargo de dicha junta, precisando que toda la documentación será remitida a la Unidad de Recursos Humanos para su custodia.

Que, asimismo la Unidad de Recursos Humanos, a través de su Oficio N° 2246-2024-UNSA-URH, hace llegar el Informe N° 001-2024-J.E.CSST 2024-2026, de la Junta electoral, encargada de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, periodo 2024-2026, designados mediante Resolución Rectoral N° 0165-2024; en el que, informan sobre las actividades realizadas durante todo el proceso, culminando con la proclamación de los 12 representantes elegidos, los mismos que han obtenido la mayor cantidad de votos, todo ello conforme al cronograma, convocatoria y reglamento del proceso, como lo detalla a continuación:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, ANTE EL CSST, PERIODOS 2024-2026

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
1	LLAMOSAS BARRIGA HUGO RUFINO	41068165	TITULAR
2	SALCEDO LIMA CATALINO	29383173	TITULAR
3	SALAS VALVERDE VALERIO EDGAR	29256935	TITULAR
4	OCHOA FLORES DARIO JAVIER	29701044	TITULAR
5	APAZA HUANCA JORGE MILTON	40849550	TITULAR
6	ANDIA CARDENAS LILY	29617885	TITULAR
7	CRUZ MALLQUI, MOISES LORENZO	80195409	SUPLENTE
8	GALLEGOS JARA RAUL OMAR	29282020	SUPLENTE
9	VILCAPE VILCAPE WILMER JESUS	42212429	SUPLENTE
10	VARGAS QUISPE ROBERT CLODOALDO	29535501	SUPLENTE
11	CHAVEZ PARILLO JESUS ROGER	40414169	SUPLENTE
12	PRADO ESPINOZA AZUCENA NATIVIDAD	29686012	SUPLENTE

Información que remite, para la respectiva acreditación correspondiente, con los 12 representantes por parte de la autoridad, solicitados a través del Oficio N° 2191-2024-UNSA-URH, para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, 2024-2026, que debe ser conforme al Cronograma y convocatoria, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0351-2024.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RR N° 0581-2024

SECRETARÍA
GENERAL

24/05/2024

SE RESUELVE:

1. **ACREDITAR** como **Representantes de la Autoridad, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por el periodo 2024-2026, según el siguiente detalle:**

Miembros Titulares:

- 1) Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
- 2) Decano de la Facultad de Arquitectura
- 3) Director General de Administración
- 4) Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social
- 5) Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 6) Jefe de la Subunidad de Mantenimiento

Miembros Suplentes:

- 1) Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales
- 2) Decano de la Facultad de Enfermería
- 3) Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 4) Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- 5) Jefe de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes
- 6) Jefe de la Subunidad de Seguridad y Vigilancia

2. **ACREDITAR** como **Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por el periodo 2024-2026, según el siguiente detalle:**

Miembros Titulares:

- 1) Llamosas Barriga-Hugo Rufino
- 2) Salcedo Lima Catalino
- 3) Salas Valverde Valerio Edgar
- 4) Ochoa Flores Darío Javier
- 5) Apaza Huanca Jorge Milton
- 6) Andía Cárdenas Lily

Miembros Suplentes:

- 1) Cruz Mallqui Moisés Lorenzo
- 2) Gallegos Jara Raúl Omar
- 3) Vilcape Vilcape Wilmer Jesús
- 4) Vargas Quispe Robert Clodoaldo
- 5) Chávez Parillo Jesús Roger
- 6) Prado Espinoza-Azucena Natividad

3. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y dependencias que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: CU, VR.AC, VR.INV., DGAD, URH, URH-SUER, JE, FACULTADES, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, INTS y ARCHIVO

Exp. 1013219-2024, 1021540-2024, 1021540-2024 /fch...